



SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

PRIMER INFORME DE MONITOREO  
AL PAAC / PROGRAMA DE  
TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA  
2024

CORTE: JUNIO 30/ 2024



# SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

## INTRODUCCIÓN

El monitoreo al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano está enmarcado en los lineamientos establecidos en el Estatuto Anticorrupción- Ley 1474 de 2011, y demás normas reglamentarias y en las políticas definidas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

En atención a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que indica: PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ETICA EN EL SECTOR PUBLICO. Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedó así:

**Artículo 73.** Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Publica con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.

Dando cumplimiento a la normatividad mencionada, la Alcaldía de Manizales público a 31 de enero de 2024, el Programa de Transparencia y ética pública articulado con el PAAC, que pretende concentrar las acciones o iniciativas identificadas para que se desarrollen en la vigencia con el fin de promover la transparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción, desde el marco institucional con una perspectiva de autocontrol en la prevención, detección y sanción de actos asociados a la corrupción, Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas así como la participación transparente en los procesos de planeación de la gestión de la entidad y los resultados, finalmente visibiliza la promoción de la cultura de la integridad.

En coherencia con la implementación y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el programa fortalece las políticas de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Gestión del conocimiento y la innovación, Participación ciudadana en la gestión pública, Servicio al ciudadano, Racionalización de trámites e integridad.



## SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

### COMPONENTE 1: MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL

La Alcaldía de Manizales adopta medidas de debida diligencia y monitorea el cumplimiento de los controles y tratamiento de los mismos de acuerdo a lo establecido en la política de riesgos, los procesos y procedimientos y esto se puede visualizar en la aplicación de la normatividad desde el momento que los funcionarios ingresan a la entidad, también en el funcionamiento y ejecución de las mismas. Se toman medidas en los diferentes Comités debidamente establecidos.

### Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2024

Realizado el monitoreo por parte de la Unidad de Transparencia y Gobierno Abierto se habilitó un drive con (2) dos matrices en Excel, las cuales contienen los **Riesgos de corrupción** y **Riesgos Administrativos con sus respectivos controles** establecidos previamente, se observó el cumplimiento **MEDIO- BAJO** por parte de las diferentes dependencias en el seguimiento a los controles y acciones implementados en los procesos registrados en los mapas de riesgos de la Entidad. Es de anotar, que las dependencias que registraron el debido seguimiento al primer trimestre 2024, cuentan con los soportes.

Las acciones de control propuestas tienden a fortalecer los mecanismos de prevención de actos de corrupción. De la revisión realizada se observó que no se evidenciaron seguimientos donde se informe la materialización de ninguno de los 18 riesgos de corrupción establecidos por la Alcaldía, al no contar con las denuncias.

La metodología aplicada para la administración de riesgos, está desarrollada con base en los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

### COMPONENTE 2: Racionalización de Trámites

Dando cumplimiento a la implementación del Manual Operativo de MIPG, quedaron debidamente establecidas las mesas técnicas que se encargaran de dinamizar cada una de las políticas, para este componente se realizó la primera mesa técnica de la política de



## SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

racionalización de trámites. donde se analizaron aspectos relacionados con el diagnóstico y con las respuestas brindadas en el FURAG, con el fin de elaborar el plan de acción de la política.

Igualmente, se participó en la capacitación realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP en torno a la inscripción de trámites en el Sistema Único de Información de Trámites realizada el 17 de julio de 2024. A la fecha se están analizando los trámites inscritos en el SUIT de la Alcaldía de Manizales que datan de la vigencia 2018-2019 y contrastándolos con los listados actualizados de trámites, para proceder a elaborar el plan de acción para la respectiva inscripción, actualización y/o eliminación según el caso

Se realizó la construcción de la matriz que contiene la información de cada uno de los trámites de la administración (procedimiento, trámite, descripción del tema, producto, costo, plazo de respuesta, tipo de plazo, área, tipo de trámite, disponibilidad del trámite para el ciudadano, población objetivo, requisitos, flujo de trabajo).

También, se ha venido trabajando de la mano de los proveedores del sistema SYQUAL para la actualización del GED y la implementación de los trámites en línea, que de acuerdo a lo planeado, podrán ser modelados de manera autónoma por la administración

### **COMPONENTE 3: Rendición de Cuentas**

La rendición de cuentas a la ciudadanía es un ejercicio permanente que se orienta a afianzar la relación entre el Estado y la ciudadanía, por lo cual la Alcaldía establece las actividades para consolidar y presentar los resultados de la gestión, propiciando espacios para la socialización y retroalimentación entre la Entidad y los grupos de interés. La Alcaldía, incorporó a su gestión el procedimiento permanente denominado **GOBIERNO EN LA CALLE** con el fin de conocer de primera mano las necesidades que tengan los ciudadanos y mostrar públicamente sus actuaciones obrando de esta manera con transparencia y por consiguiente fortaleciendo la legitimidad institucional, capitalizando la retroalimentación de las posturas de la ciudadanía para incorporarlas a la gestión institucional.

**El procedimiento de rendición de cuentas.** Se realizará conforme la norma lo exige y trae consigo beneficios y oportunidades de mejora en la gestión, por cuanto la entidad comparte de manera transparente y se retroalimenta con la ciudadanía sobre la información de su gestión. Esto además eleva los niveles de credibilidad y confianza. También permite a los ciudadanos ejercer su derecho de participar y hacer control social.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



## SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

La Oficina de Prensa y Comunicaciones ha venido divulgando información de la gestión institucional a los grupos de interés (externos e internos), mediante los canales y herramientas de comunicación disponibles como es el denominado **“Comunicación Interna”, redes sociales entre otros.**

Construcción de Plan de Desarrollo 2024 – 2027 fue motivo de encuentro de rendición de cuentas con la comunidad manizaleña. espacios de acercamiento que permiten hacer una mejor gestión pública”, Esta rendición de cuentas fue particular, ya que solo trató el tema del proceso de la formulación del Plan de Desarrollo, aprobado el pasado 30 de mayo en el Concejo de Manizales.

“Esencialmente se contó cómo se hizo la formulación del Plan de Desarrollo, las etapas, la composición del documento final y los pasos a seguir en la ejecución”, El proceso de formulación se inició desde el mes de enero y a partir del mes de febrero se realizaron los encuentros territoriales en las 12 comunas y los 7 corregimientos involucrando lo social, físico ambiental y económico en el mes de abril se entregó la primera versión al Concejo de Manizales y el 30 de mayo fue aprobado. Puede consultarse todo el proceso en la página web link: [https://centrodeinformación.manizales.gov.co/Construcción de Plan de Desarrollo 2024 – 2027 fue motivo de encuentro de rendición de cuentas con la comunidad manizaleña - Centro de Información \(manizales.gov.co\)](https://centrodeinformación.manizales.gov.co/Construcción%20de%20Plan%20de%20Desarrollo%202024%20-%202027%20fue%20motivo%20de%20encuentro%20de%20rendición%20de%20cuentas%20con%20la%20comunidad%20manizaleña%20-%20Centro%20de%20Información%20(manizales.gov.co))

### COMPONENTE 4: Atención al Ciudadano

La Alcaldía de Manizales en su página web cuenta con toda la información para una adecuada atención al ciudadano: <https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/>

#### Sede principal

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM – Calle 19 No. 21-44. Manizales, Caldas, Colombia

Código Postal: 17001

Horario de Atención: Lunes a Jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. Viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. , en jornada continua

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



## SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

### UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

Teléfono conmutador: +57(606) 892 80 00

Línea gratuita: +57 (018000) 968 9888

Línea anticorrupción: +57 (018000) 968 9888

Correo institucional para enviar correspondencia a cualquier dependencia: [contacto@manizales.gov.co](mailto:contacto@manizales.gov.co)

Correo para la recepción de facturación electrónica: [facturaelectronica@manizales.gov.co](mailto:facturaelectronica@manizales.gov.co) (único correo autorizado para su recepción)

Correo de notificaciones judiciales: [notificaciones@manizales.gov.co](mailto:notificaciones@manizales.gov.co)

Publicaciones permanentes de Información Pública, que van actualizando los contenidos de la página web institucional, conforme a la normatividad vigente.



ps a la ciudadanía

#### Trámites y Servicios

- Portafolio de trámites SUIT
- Portafolio de servicios ISOLUCION
- Accesos directos a servicios
- Trámites en Línea Alcaldía de Manizales
- Trámites GOV.CO

#### Seguimiento a los trámites

- Puedes hacer seguimiento a tu trámite ingresando el radicado aquí

#### Canales y Puntos de Atención

- Información de Contacto
- Ubicación de sus sedes

#### Carta al Trato Digno

- Carta al Trato Digno

#### Protocolo de Servicio al Ciudadano

- Estrategia Servicio al ciudadano

#### Servicio al Público

- Accede a servicios, normatividad y formularios
- Preguntas frecuentes
- Glosario

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



## SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

### UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

**COMPONENTE 5: Mecanismos para mejorar la Transparencia y Acceso a la Información** con 12 actividades, las cuales se han venido realizando de conformidad a las fechas programadas, aún hay actividades pendientes de ejecutar

#### **Componente 6: “Iniciativas**

La Oficina de la Transparencia y Gobierno Abierto, tiene el propósito de implementar acciones que eviten la corrupción y fortalezcan los Valores y principios contenidos en el Código de Integridad, el cual orienta las actuaciones de los servidores y establece pautas concretas de cómo debe ser su comportamiento en su labor.

Se inició la estrategia pedagógica, que busca que los funcionarios conozcan el código de integridad y vivan en todas sus actuaciones los valores y principios a través de piezas publicitarias como fondos de pantallas donde se van pasando semanalmente los valores y principios con el fin de interiorizar los mismos.

En las jornadas de inducción se presentó el código con valores y principios, el modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG.

#### **RECOMENDACIONES**

- Es necesario que todos los funcionarios de las diferentes dependencias conozcan el documento **PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA** y los anexos dando cumplimiento a las acciones programadas, en especial dar tratamiento a los riesgos de corrupción y riesgos administrativos actualizando la respectiva matriz.
- Revisar los anexos o plan de acción del Programa de Transparencia y ética pública y realizar los ajustes necesarios conforme lo exige la norma, más enfocado a prevenir los riesgos de corrupción.

LUZ ADIELA REYES CUARTAS  
Jefe de Oficina  
Unidad de Transparencia y Gobierno Abierto  
Secretaria de Servicios Administrativos

Elaboró: OLGA LUCIA ACOSTA OROZCO, Profesional Universitaria Transparencia  
Revisó: Jefe de Oficina